

Balzar, 23 de septiembre de 2020

SEÑOR

FREDDY DUMAR ROSADO BRAVO

Representante Legal de la Compañía

TRANSPORTE PESADA BALZAR COMTRABAL S.A.

Presente.-

De mi consideración:

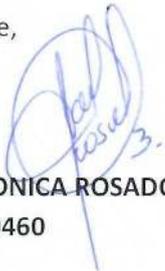
CAROL VERONICA ROSADO BRAVO portadora del documento de identificación No 0912359460, por medio de la presente, pongo en su conocimiento que el día de hoy, he procedido a transferir a favor de **COMERCIAL AGRICOLA AIDASA S.A. COAGRIDA** con RUC. 0992710527001, una (1) acción ordinaria y nominativa de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una, que poseo en el capital social de la compañía **TRANSPORTE PESADA BALZAR COMTRABAL S.A.**, así como todos los derechos y obligaciones que de ella emanan.

La nacionalidad de la cedente y la cesionaria es: ecuatoriana.

Por lo expuesto, señor representante legal, en virtud de las disposiciones legales, sírvase registrar la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía, emitir el nuevo título correspondiente y comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías.

Como constancia de su aprobación, firmamos en unión de acto, cedente y cesionaria.

Atentamente,



CAROL VERONICA ROSADO BRAVO

C.C 0912359460

CEDENTE



AYDA ANTONIA BRAVO ZAMBRANO

C.C. 0901510560

COMERCIAL AGRICOLA AIDASA S.A. COAGRIDA

RUC. 0992710527001

GERENTE GENERAL

CESIONARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 091235946-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ROSADO BRAVO CAROL VERONICA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS BALZAR BALZAR

FECHA DE NACIMIENTO **1978-03-03**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**

ESTADO CIVIL **CASADO**

MICHEL ANGELO OSPINA GUZMAN




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ROSADO AVILES FLORENTINO BIENVENIDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BRAVO ZAMBRANO AIDA ANTONIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BALZAR 2018-10-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-01





DIRECTOR GENERAL REGISTRAR DEL CIVILADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0050 F 0050 - 172 0912359460

ROSADO BRAVO CAROL VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**

CANTÓN: **BALZAR**

CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA **BALZAR**

ZONA: **1**





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Bella Rosadillo P.
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





CÓDIGO 3

Nº 010147

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 735 - 000006 - 74

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón PLAYAS, parroquia GRAL VILLAMIL/PLAYAS/, el día de hoy, 26 DE FEBRERO DE 2016, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE MICHEL ANGELO OSPINA GÚZMAN, nacido en COLOMBIA, en la ciudad de CALI (VALLE DEL CAUCA) el 6 DE DICIEMBRE DE 1979 de nacionalidad COLOMBIANA de profesión INGENIERO con cédula/pasaporte No. 0956021422 domiciliado en ETP LA SERERA MZ 3 27, de estado civil SOLTERO hijo de MIGUEL ANGEL OSPINA LÓPEZ y BERTHA PAULINA GUZMAN VALBUENA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE CAROL VERONICA ROSADO BRAVO, nacida en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón BALZAR, parroquia BALZAR el 3 DE SEPTIEMBRE DE 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0912359460 domiciliada en R RENDON Y JUAN FALQUEZ VILLA, de estado civil DIVORCIADO hija de FLORENTINO BIENVENIDO ROSADO AVILES y AIDA ANTONIA BRAVO ZAMBRANO.

OBSERVACIONES
PRESENTE NOVIOS Y TESTIGOS FIRMAN EL ACTA; PRESENTAN DOS CURADURIAS ESPECIALES, CAPITULACIONES MATRIMONIALES ANTE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO CON FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL 2016. CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER MAS HIJOS MENORES DE EDAD. LA ADM. DE LA SOCIEDAD CONYUGAL LA EJERCEN AMBOS

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL			
	firma del delegado ROBERT EDDY GUERRERO CARDENAS	firma de la contrayente CAROL VERONICA ROSADO BRAVO	firma del contrayente MICHEL ANGELO OSPINA GUZMAN
	testigo YELENA DEL PILAR BOSCA CALERO	testigo AYDA ANTONIA BRAVO ZAMBRANO	testigo RUBEN DARIO ARGUELLO ARGUELLO

testigo
TYRONE BIENVENIDO ROSADO BRAVO

FUERA SEDE/HE

Lugar y Fecha de Matrimonio:
PLAYAS, 27 DE FEBRERO DE 2016

Impreso por: ARGUERRERO, PLAYAS, 26 DE FEBRERO DE 2016

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Emisor: SILVA BRIONES JORGE LUIS

Nº de certificado: 202-343-35596



202-343-35596

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000019061



20161701001P00557

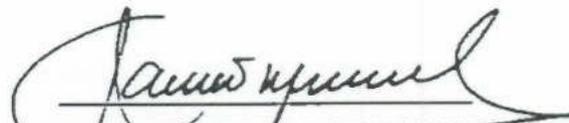


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701001P00557						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE FEBRERO DEL 2016. (12:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OSPINA GUZMAN MICHEL ANGELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0956021422	COLOMBIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ROSADO BRAVO CAROL VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912359460	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES CELEBRADAS ENTRE MICHEL ANGELO OSPINA GUZMAN Y CAROL VERONICA ROSADO BRAVO						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2016 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P00557



CAPITULACIONES MATRIMONIALES

CELEBRADA ENTRE:

MICHEL ANGELO OSPINA GUZMAN

Y

CAROL VERÓNICA ROSADO BRAVO



CUANTIA INDETERMINADA

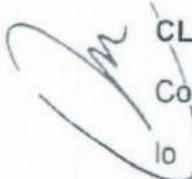
DI 3 COPIAS

O *** A**

Escritura número quinientos cincuenta y siete (Escrt. No. 557). ---

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes uno de Febrero del dos mil dieciséis; ante mí doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparecen el señor **MIGUEL ANGELO OSPINA GUZMAN**, soltero, y, la señora **CAROL VERÓNICA ROSADO BRAVO**, divorciada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana y ecuatoriana, respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de identidad y ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar una de

capitulaciones matrimoniales constante al siguiente tenor: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento el señor Michel Angelo Ospina Guzmán, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y la señora Carol Verónica Rosado Bravo, de estado civil divorciada, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana y ecuatoriana, respectivamente, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes convienen en celebrar el siguiente contrato de capitulaciones matrimoniales celebrado al tenor de las siguientes cláusulas:

 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los comparecientes Contraerán matrimonio en el futuro en la República del Ecuador, siendo por lo tanto su deseo el celebrar el presente contrato de capitulaciones matrimoniales, que regirá durante su vida matrimonial, de conformidad con lo establecido en el Artículo ciento cincuenta del Código Civil Ecuatoriano.-

CLÁUSULA TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes Michel Ángel Ospina Guzmán, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y la señorita Carol Verónica Rosado Bravo, de estado civil divorciada, por sus propios derechos, de conformidad con lo establecido en los Artículos ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno, y ciento cincuenta y dos del Código Civil Ecuatoriano, libre y voluntariamente, determinan para su futura sociedad conyugal las siguientes reglas: a) Que todos los valores, depósitos, dinero, derechos de propiedad, compañías, acciones, vehículos, participaciones y similares, bienes muebles e inmuebles adquiridos por las partes antes del matrimonio, permanecerán fuera del haber de la sociedad conyugal, es decir que se mantendrán dentro del patrimonio personal de cada uno de los comparecientes; b) Todos los frutos, réditos, pensiones, intereses y lucro

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

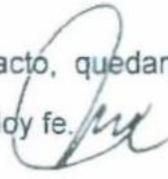


de cualquier naturaleza que provengan, sea de los bienes sociales, de los bienes propios de cada uno de los cónyuges, inclusive si se devengaren dentro del matrimonio, serán de propiedad exclusiva del cónyuge; c) Las cosas fungibles y especies muebles que a cualquier título fueron adquiridos antes del matrimonio, no formaran parte del haber de la sociedad conyugal, y serán de propiedad exclusiva del cónyuge que los adquirió; d) La adquisición a cualquier título y / o compra - venta de bienes muebles e inmuebles, que se realizare dentro del matrimonio por cualquiera de los comparecientes, no formaran parte del haber de la sociedad conyugal, y serán de propiedad exclusiva del cónyuge que los adquiera; e) Los salarios y emolumentos de todo género de empleos y oficios, devengados antes y durante el matrimonio, no formaran parte del haber de la sociedad conyugal, y serán de propiedad exclusiva del cónyuge que los obtenga, y, f) Se establece expresamente que lo único que compondrá el haber de la sociedad conyugal entre los comparecientes, son aquellos bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos por la sociedad civil o mercantil, en la cual, ambos comparecientes y en forma conjunta tuvieron participación en calidad de socios o accionistas y, la misma, haya adquirido bienes muebles e inmuebles dentro del matrimonio. La cuantía del presente convenio por su naturaleza es indeterminada, Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento".- (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Darío Xavier Villagómez A., con Matrícula Número diecisiete - dos mil diez - doscientos noventa y cuatro).- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí



[Firma manuscrita]

el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.



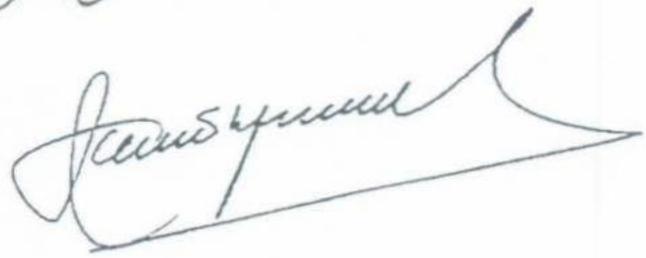
C.Id. 095602142-2

Sr. Michel Angelo Ospina Guzmán



C.C. 091235946-0

Sra. Carol Verónica Rosado Bravo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
OSPINA GUZMAN
MICHEL ANGELO

LUGAR DE NACIMIENTO
Cali
Colombia

FECHA DE NACIMIENTO 1979-12-08
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº. 095602142-2




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OSPINA LOPEZ MIGUEL ANGEL

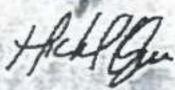
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUZMAN VALBUENA BERTHA PAULINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-05-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-15

VAGANCIA 222

00017871



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
095602142-2 041 - 0025

OSPINA GUZMAN MICHEL ANGELO
GUAYAS GUAYAQUIL
PASCUALES PASCUALES
DUPLICADO USD 8

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0061

381230608/07/2014 9:37:58

[Signature]
Ing. Juan Carlos Intriago T
DIRECTOR
DELEGACION ELECTORAL DEL GUAYAS

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentada
en 1 Hojas util(es)
- 1 FEB. 7 11A

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

091235946-0

LEY DE IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANA
 ROSADO BRAVO
 CAROL VERONICA
 USUARIO IDENTIFICACION
 QUAYAS
 BALZAR
 BALZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1979-08-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADA





RODADO FLORENTINO
 ROSADO FLORENTINO
 ROSADO FLORENTINO
 ROSADO FLORENTINO

BRAYO AIDE
 ROSADO FLORENTINO
 ROSADO FLORENTINO
 ROSADO FLORENTINO

QUAYAS
 2011-03-14
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-03-14





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

054
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13 DE ABRIL 2014

054 - 0160 0912359460
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ROSADO BRAVO CAROL VERONICA

QUAYAS
 PROVINCIA
 BALZAR
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 6
 BALZAR

PARROQUIA 1
 ZONA

Diego S. Rosado
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 13 de ABRIL de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

pm

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue exhibido

en 1 Fojas Utilidad
 Quito - 1 Feb. 2016



Diego S. Rosado



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

torgó ante mí ; y , en fe de ello confiero esta QUINTA
COPIA CERTIFICADA, de las Capitulaciones Matrimoniales, celebradas
entre Michel Angelo Ospina Guzmán y Carol Verónica Rosado Bravo,
sellada y firmada en Quito, a diecisiete de Febrero del dos mil dieciséis.



Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BRAVO ZAMBRANO AYDA ANTONIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS BALZAR
 FECHA DE NACIMIENTO **1947-11-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **VIUDO**
FLORENTINO BIENVENIDO ROSADO AVILES

No. **090151056-0**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** E134312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BRAVO GELACIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZAMBRANO ERNESTINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **BALZAR 2017-02-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-02-15**

ICM 16 11 677 36

00900240

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019


0009 F JUNTA No. 0009 - 239 CERTIFICADO No. 0901510560 CÉDULA No.

BRAVO ZAMBRANO AYDA ANTONIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

0901510560
 15-03-2019

PROVINCIA: **GUAYAS**
 CANTÓN: **BALZAR**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **PARROQUIA BALZAR**
 ZONA: **1**




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Nathaly M. Bravo B.
 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

COMERCIAL AGRICOLA AIDASA S.A. COAGRIDA

Balzar, 11 de Mayo de 2016.

Señora
AYDA ANTONIA BRAVO ZAMBRANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle, que la Junta General de Accionistas de la compañía **COMERCIAL AGRICOLA AIDASA S. A. COAGRIDA**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual de la compañía, tal como consta en el estatuto Social de la misma.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Dr. Piero Gastón Aycart Vicenzini el 20 de abril de 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Balzar el 5 de mayo de 2011.

Atentamente,



Carol Verónica Rosado Bravo
SECRETERIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTACIÓN:

Por la presente tengo el bien de **ACEPTAR** el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la **COMERCIAL AGRICOLA AIDASA S. A. COAGRIDA**. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 090151056-0.

Balzar, 11 de Mayo de 2016.



AYDA ANTONIA BRAVO ZAMBRANO
GERENTE GENERAL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Canton Balzar

Av.26 Septiembre y Olmedo

Número de Repertorio:

2016- 489

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON BALZAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Mayo de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 118 a 123 con el número de inscripción 19 celebrado entre: ([BRAVO ZAMBRANO AYDA ANTONIA en calidad de GERENTE GENERAL], [COMERCIAL AGRICOLA AIDASA S.A COAGRIDA en calidad de RAZÓN SOCIAL]).


Abg. Efraín Arnoldo Olivares Koeller MSc.
Registrador de la Propiedad .



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992710527001
RAZON SOCIAL: COMERCIAL AGRICOLA AIDASA S.A. COAGRIDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BRAVO ZAMBRANO AYDA ANTONIA
CONTADOR: ZAMBRANO DELGADO RAMON EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/05/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 05/05/2011
FEC. INSCRIPCION: 26/05/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/01/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (GRANOS).

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: BALZAR Parroquia: BALZAR Calle: AV. AMAZONAS Número: S/N Intersección: PANAMERICANA Referencia ubicación: DIAGONAL A LA ESTACION DE SERVICIOS UNIVERSAL Celular: 0997203523 Telefono Domicilio: 042978042 Email: aydasa2012@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABIERTOS: 1
 Y CERTIFICADO DE FIDUCIA ORIGINAL
 PRES. CERRADOS: 0
 CONTRIBUYE: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

08 ENE 2019

 Firma del Servidor Responsable
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 08/01/2019 15:28:12



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992710527001
RAZON SOCIAL: COMERCIAL AGRICOLA AIDASA S.A. COAGRIDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 05/05/2011
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO AGRÍCOLA
CULTIVO DE ARROZ
CULTIVO DE MAÍZ
ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y FORESTAL SIN OPERADORES:
TRACTORES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SILVÍCOLAS; TRACTORES DE MANEJO A PIE, DIRIGIDOS
POR UNA PERSONA DESDE FUERA
VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (GRANOS).

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: BALZAR Parroquia: BALZAR Calle: AV. AMAZONAS Número: S/N Intersección: PANAMERICANA
Referencia: DIAGONAL A LA ESTACION DE SERVICIOS UNIVERSAL Celular: 0997203523 Telefono Domicilio: 042978042 Email:
aydasa2012@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

08 ENE 2019

Firma del Servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 08/01/2019 15:28:12